



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

Artículo 1º.- OBJETO: Esta ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad, para el Estado Provincial de brindar los medios para la realización de un test de orientación vocacional a todos los alumnos que se encuentren cursando el último año del Nivel Secundario en Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada.

Artículo 2º.- El test de orientación vocacional será gratuito y se realizará en cada ciclo lectivo.

Artículo 3º.- El Test vocacional a realizarse será optativo para los alumnos.-

Artículo 4º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN: El Ministerio Educación será Autoridad de Aplicación y tendrá a su cargo la implementación de la presente.

Artículo 5º.- REGLAMENTACIÓN: La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo la forma en que se reglamentará e implementará la presente ley, dentro de los 90 días contados a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto general de gastos y calculo de recursos para el ejercicio vigente y crear la partida correspondiente para atender los requerimientos de la presente ley, la cual será imputada en forma individual al presupuesto que le corresponda cada año.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Señor Presidente:

Esta iniciativa tiene por finalidad brindar a los jóvenes una herramienta indispensable para evaluar y diagramar su futuro próximo

Muchas veces los adolescentes "atravesamos un período en el que se ven obligados a definir su propio rumbo y/o proyecto personal" y que "a menudo, esta nueva situación genera cierta incertidumbre y hasta en algunos casos, momentos de crisis".

A ello se suma que en los últimos tiempos "ha aumentado significativamente la oferta educativa para el desarrollo profesional, por lo que se hace necesario brindar información sobre la diversidad de las carreras y cursos, sus objetivos y contenidos".

La orientación vocacional supone orientar al alumno no sólo en el conocimiento de sí mismo, sino también en todas las ofertas educativas y/o los circuitos académicos de la Provincia o la Nación, las oportunidades laborales que esa carrera le brindará, y la relación que existe entre el área que abordará en su formación y otras áreas relacionadas con la misma.

Hoy se hace necesario que se instrumente en todos los Secundarios de la Provincia de Santa Fe un circuito de orientación vocacional que asegure que el alumno del último año del Secundario sea evaluado por profesionales expertos, posibilitando que la elección de su salida laboral sea adecuada.

Es preciso poner de relieve que la orientación vocacional necesita ser abordada por profesionales especializados para que no sólo se remita a la respuesta de un cuestionario; la misma exige un proceso con varias intervenciones para que la evaluación final alcance los fines propuestos.

Consideramos necesario que se implemente este servicio en forma gratuita en las Instituciones escolares ya que, en la actualidad, sólo tienen acceso a esta evaluación aquellos alumnos que pueden abonarlo en forma privada.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Si el Estado Provincial pretende garantizar el acceso, la permanencia y el egreso del Sistema Educativo, deberá garantizar que sus alumnos tengan la posibilidad de realizarse un test vocacional gratuito, donde a través de sus centros de interés, sus gustos, su capacidad puedan elegir, todos y todas, un buen futuro laboral que redundará en beneficio de mejores técnicos y/o profesionales que favorecerán al Estado Santafesino.

Es bien sabido que hoy los jóvenes con determinado poder adquisitivo acceden a este tipo de test en forma privada y paga, mientras que a los sectores más relegados se les priva de una información vital en la definición de su futuro. Siendo justamente estos quienes más necesitan y donde indiscutiblemente el estado debe estar omnipresente.

Asimismo, consideramos que esta norma permitiría que la provincia **refuerce la labor de las escuelas, y ponga a disposición de la comunidad profesionales (psicólogos, psicopedagogos, licenciados en relaciones del trabajo y abogados) que puedan llevar a cabo esta tarea** para lograr la concreción de este proyecto de ley.

Por tal motivo "teniendo en cuenta que los jóvenes constituyen un grupo social vulnerable para insertarse laboralmente, resulta necesario que el Estado les brinde ciertas herramientas no sólo para definir su vocación profesional sino también, para guiarlos en el proceso de la primera búsqueda laboral."

Por las razones expuestas, Sra. Presidenta es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

SANTA FE, 05 de Agosto de 2010

Expediente Nro: 21339 - FPL

Asunto: Test de orientación vocacional a todos los alumnos que se encuentren cursando el último año del Nivel Secundario en Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada: establécese.

Pase para su estudio y dictamen a las Comisiones de:

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Presupuesto y Hacienda

Asuntos Constitucionales y Legislación General

Sirva la presente de atenta nota.

Documento No Verificado